

SECRETARÍA. - Montería, veintiuno (21) de agosto de 2020. Señora Juez, le informo que el 13 de agosto hogaño, vía correo electrónico, la Fiscal 8 Seccional Patrimonio, allegó al despacho acta de audiencia de reconocimiento de aplicación de principio de oportunidad a favor del imputado LUÍS GERMÁN JIMÉNEZ ÁLVAREZ, dentro de la actuación adelantada en su contra por el delito de USO DE DOCUMENTO FALSO bajo el radicado No. 23-001-60-01015-2018-01105-00, que se adelanta en este despacho y se encuentra pendiente realizar audiencia de Acusación. Provea. -

JOSÉ LEONARDO PERDOMO ROSSO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
Montería – Córdoba

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Montería, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

Spoa: 23-001-60-01015-2018-01105-00
Imputado: LUÍS GERMÁN JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Delito: USO DE DOCUMENTO FALSO
Asunto: ARCHIVO CARPETA

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y como quiera que en acta calendada agosto 10 de 2020 -aportada por la delegada Fiscal-, se tiene que el Juzgado Segundo Penal Municipal de Garantías Ambulante de esta ciudad, efectuó control judicial en la aplicación del principio de oportunidad, en la modalidad renuncia, a favor del ciudadano LUÍS GERMÁN JIMÉNEZ ÁLVAREZ, dentro del proceso de la referencia, el cual se encontraba pendiente en este juzgado para evacuar audiencia de Formulación de Acusación, lo procedente es ordenar el archivo de las diligencias adelantadas en este despacho dentro de ese radicado y remitirlas al Centro de Servicios para los Juzgados Penales de Montería, para lo de su competencia.

Conforme lo expuesto, el Juzgado Primero Penal del Circuito de Montería

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHIVAR la actuación adelantada dentro del proceso de la referencia, seguido en contra del señor LUÍS GERMÁN JIMÉNEZ ÁLVAREZ por el delito de USO DE DOCUMENTO FALSO, conforme a las motivas del presente auto.

Spoa: 23-001-60-01015-2018-01105-00
Imputado: LUÍS GERMÁN JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Delito: USO DE DOCUMENTO FALSO
Asunto: ARCHIVO CARPETA

SEGUNDO: REMITIR lo diligenciado al Centro de Servicios para los Juzgados Penales de Montería, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JULIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CABARCAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1bb14d90252c4d032cbc3f893df7462efae66fd9391c329431e4403055b8f47**
Documento generado en 21/08/2020 04:37:42 p.m.